



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Vinculación tutela. 110014003004-2020 00243-00.

En atención a la comunicación emitida por la Secretaria Distrital del Hábitat, el Juzgado ordena:

- 1.** Vincular al presente trámite a la Secretaria Distrital de Planeación, a la Secretaria Distrital de Hacienda y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- 2.** Notificar a la partes la presente providencia y mediante el envío de oficio a las vinculadas, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de tres (3) horas, contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco